

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la señora Juez el proceso radicado bajo el número **2018-639** informando que se encuentra programada la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT del S.S, para el día 25 de junio del año en curso, a la hora de las nueve de la mañana. Sírvase proveer.

MARTHA SOFIA VEGA GOMEZ.

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,
veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se han presentado problemas de conexidad con el programa TEAMS, herramienta utilizada por el Despacho para la celebración de las audiencias virtuales, se hace necesario reprogramar la audiencia programada dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia pública dentro del presente proceso y **SEÑALESE** la hora de las **9:00 de la mañana del día miércoles 08 de julio de 2020**, para que tenga lugar la audiencia pública indicada en el auto del 17 de junio de 2020 dentro del presente proceso.

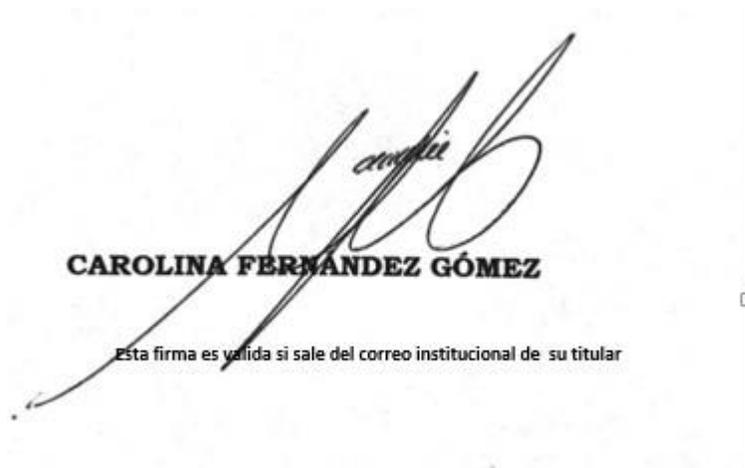
SEGUNDO: INFÓRMESELE a las partes, a sus apoderados y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica que la audiencia se celebrara de manera

virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos suministrador por las partes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



CAROLINA FERNANDEZ GÓMEZ

Esta firma es válida si sale del correo institucional de su titular